

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

LOZOYA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 13 de marzo de 2015, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lozoya, consistente en cambio de uso deportivo a deportivo y turístico de parcela de equipamiento urbano al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante este período, el proyecto diligenciado de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lozoya se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año, como máximo

En Lozoya, a 27 de octubre de 2015.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(03/32.166/15)

